

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 01/10/2020, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se crea y clasifica un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, reservado a funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional, en la Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de Cinco Casas, perteneciente al municipio de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). [2020/7238]

Examinada la solicitud de la Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de Cinco Casas perteneciente al Municipio Alcázar de San Juan (Ciudad Real), de creación y clasificación del puesto de secretaria-intervención, reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, resultan los siguientes:

Antecedentes

Primero. - La Junta vecinal de Cinco Casas en sesión de fecha 19 de diciembre del 2019 acuerda la creación de un puesto de secretaria-intervención reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional de la Eatim, estando condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2020. Al acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, publicado en el Boletín oficial de la provincia de Ciudad Real el 22 de enero del 2020, se presentó alegación a la creación de la plaza, que ha sido resuelta por la Junta Vecinal en sesión de 27 de febrero del 2020 desestimando la misma y aprobando definitivamente la creación de la plaza citada.

Segundo.- La Entidad Local Menor propone la creación del puesto de secretaria-intervención, perteneciente al grupo A subgrupo A1, nivel de complemento de destino 26, clase tercera.

Fundamentos jurídicos

Primero.- El artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, el artículo 8 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo por el que se Regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, determina que las Comunidades Autónomas serán competentes para la clasificación de los puestos de reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de secretaria.

Segundo.- En la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha esta competencia recae en la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa según se establece en el Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tercero.- Según se establece en el artículo 8 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en otras entidades locales se clasificarán las secretarías en alguna de las clases de primera, segunda o tercera, por la Comunidad Autónoma, en base a sus características propias.

Vistos los citados Antecedentes de Hecho, Fundamentos Jurídicos y demás normas que resultan de general y pertinente aplicación, esta Viceconsejería

Resuelve

Primero. - Crear y clasificar un puesto de trabajo de secretaria-intervención, en la Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de Cinco Casas perteneciente al municipio de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) como puesto reservado a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a clase tercera, subescala secretaria- intervención. La provisión del mismo será mediante concurso.

Segundo. - Publicar esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administraciones públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 1 de octubre de 2020

El Viceconsejero de Administración Local
y Coordinación Administrativa
JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ
